



Resolución Directoral

Lima, 05 OCT 2023

VISTO:



El Memorando N° 326-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Dirección General; con la Nota Informativa N° 004-2023-OS-HEP, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que el numeral VI del Título Preliminar de la misma Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2019, se aprobó el Documento Técnico "*Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud*", el cual tiene carácter de obligatoria aplicación en los establecimientos del Ministerio de Salud, teniendo como objetivo el establecer los Lineamientos de Política Sectorial, para la determinación y actualización de las Tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a Nivel Nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiente, transparencia y calidad en la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, de fecha 5 de noviembre de 2019, se aprueba el Documento Técnico: "*Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión, en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, con Resolución Secretarial de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "*Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública*", que tiene como finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión, que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, tienen un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, de fecha 28 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la implementación de la gestión de procesos en salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la gestión de procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud, y de los prestadores de servicios de salud que permitan maximizar el buen uso de los recursos para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 096-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de setiembre del 2021, se aprobó el "Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Seguros"; asimismo mediante la Resolución Directoral N° 075-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó incorporar a la Resolución Directoral antes mencionada, cinco nuevos procedimientos de prestaciones por accidente de tránsito: "I. Acreditación Paciente Víctima de Accidente de Tránsito, II. Atención del paciente Continuador Beneficiario de SOAT/AFOCAT/Fondo de Compensación SOAT, III. Atención por Accidente de Tránsito, IV. Ampliación de Carta de Garantía de Paciente SOAT, V. Reembolso de prestaciones SOAT, procedimientos que cumplen lo establecido en la norma vigente";



Que, a través de la Nota Informativa N° 004-2023-OS-HEP, el Jefe de la Oficina de Seguros, informa que de acuerdo al Monitoreo del Proceso de Actualización del Tarifario SOAT-HEP, el día 20 de setiembre de 2023, se llevó cabo una reunión con el Dr. Jhon Ricardo Espinoza Lipa (representante del MINSA), en la cual, se acordó conformar un Equipo de Trabajo para el proceso de actualización del tarifario - SOAT, siendo nuestra institución, responsable de la Subsección Sistema Respiratorio y la Subsección Patología Quirúrgica, conforme a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° D000071-2023-DGAIN-MINSA, razón por la cual, remite su propuesta para su respectiva aprobación y solicita la elaboración del acto resolutorio para su formalización;



Que, en ese contexto, mediante el Memorando N° 326-2023-DG-HEP/MINSA, el Director General, dispone la Conformación del Equipo de Trabajo del Tarifario SOAT, del Hospital de Emergencias Pediátricas, y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Seguros, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM que establece los "Lineamientos para la implementación de la gestión de procesos en salud", la Resolución Secretarial de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la "Conformación del Equipo de Trabajo para el Proceso de Actualización del Tarifario – SOAT", del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- **M.C. JOECE MAGALY BUTRON MANTILLA** Coordinadora de Equipo
Médico de la Oficina de Seguros
- **M.C. VICTOR JOSE TOULIER SUSONI** Integrante
Jefe del Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas



- **M.C. VIVIANO EDUARDO TICONA TAPIA**
Jefe del Departamento Médico Quirúrgico **Integrante**
- **M.C. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO**
Jefa del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico **Integrante**
- **LIC. ENF. MIRIAN JACQUELINE ROBLES ZAMUDIO**
Jefa del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos **Integrante**
- **LIC. LUIS MIGUEL PEZET CORONADO**
Coordinador del Servicio de Anatomía Patológica **Integrante**
- **SR. SERGIO DENIS CARHUANINA MONTENEGRO**
Equipo de Control de Asistencia – Recursos Humanos **Integrante**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo para el Proceso de Actualización del Tarifario – SOAT, mencionados en el artículo precedente, de conformidad con el artículo 20° y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- DISPONER al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Carlos Urbano Durán
Director General

CLUD/AASO/jbs

Distribución CC.:

- Oficina de Seguros
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
 - Legajo
 - Archivo.
 - Interesados
- Reg. 417/908